



## CONVOCATORIA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA

El Instituto Tecnológico de Chetumal, convoca a todas las personas físicas y/o Morales con experiencia en proporcionar servicios en el ramo de cafetería, a presentar un proyecto para prestar el servicio de "Cafetería Escolar", las cuales serán sujetas a un proceso de evaluación y selección bajo las siguientes

### B A S E S

1. Podrán participar todas las personas físicas o Morales que tengan capacidad para ofrecer un servicio de cafeterías y posean experiencia en el ramo del servicio mencionado (anexar Curriculum Vitae y documentación soporte del mismo).
2. No podrán presentar proyecto ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que formen parte de la nómina del plantel, ni sus familiares hasta en cuarto grado, así como todo alumno inscrito en el plantel.
3. Los interesados deberán presentar su proyecto impreso, firmado por el representante legal, engargolado y rotulado con el nombre o razón social, el cual deberá contener lo siguiente:
  - a) Curriculum Vitae.
  - b) Objetivo del proyecto.
  - c) Proyecto.
  - d) Copia de la cédula del R.F.C.
  - e) Características del servicio, (incluyendo; tipo de productos alimenticios que ofertarán, precio de estos, los cuales deben ser los más bajos del mercado sin menoscabo a la buena calidad e higiene, equipos de cocina, equipos de ambientación, número de personal de atención, etc.
  - f) Copia de identificación oficial.
  - g) Comprobante de registro.
  - h) Carta compromiso en caso de resultar ganador donde se compromete a tramitar los derechos, permisos y licencias para la operatividad del servicio de cafetería.



2026  
año de  
**Margarita  
Maza**

Av. Insurgentes #330, esq. Andrés Quintana Roo, Col. David Gustavo Gutiérrez, Apdo. Postal 67 C.P. 77013,  
Chetumal, Quintana Roo. Tel. (983) 8322330 ext. 101. [www.chetumal.tecnm.mx](http://www.chetumal.tecnm.mx)





4. Los proyectos deberán sujetarse con base en un buen servicio de calidad e higiene, sin descuidar la economía del mismo.
5. Sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de proyectos, los presentados en la forma y términos señalados. Por lo tanto, no se podrá hacer modificaciones a los proyectos presentados.
6. En caso de querer manejar exclusividad con algún proveedor, se solicitará permiso a la institución, la decisión es exclusiva del plantel.
7. El acuerdo de colaboración tendrá duración del 2 de febrero al 30 de junio de 2026.
8. El domicilio para recibir las propuestas será el mismo de la Institución, en el lugar que ocupa la Subdirección de Servicios Administrativos, en el horario de 09:00 a 14:00 horas para el turno matutino y de 18:00 a 20:00 horas para el turno vespertino.
9. La fecha límite para recibir propuestas será a partir de la publicación de la convocatoria, hasta las 13:00 horas del día 26 de enero de 2026.
10. La Comisión para Concesión de Cafetería realizará una reunión donde se analizarán y dictaminarán las propuestas recibidas, así mismo seleccionará a los participantes que pasen a la fase de la demostración gastronómica, lo anterior será comunicado por escrito a los interesados el día 28 de enero de 2026, en la sala de juntas de la Dirección del Instituto a las 18:00 horas.
11. La Comisión para Concesión de Cafetería, citará el día 4 de febrero de 2026, al ganador, del concurso para realizar los acuerdos y ajustes correspondientes con el mismo, antes de la firma del convenio de concesión.
12. El concesionario se obliga a dar mantenimiento preventivo y correctivo para mantener en buen estado la infraestructura y el equipo que recibe.
13. El concesionario se obliga a respetar las políticas del Sistema de Gestión Ambiental del ITCH, para el manejo adecuado de residuos sólidos, aguas, utilización de platos, vasos, cubiertos biodegradables, por ningún motivo utilizar plásticos de un solo uso y en general medidas en pro de la sustentabilidad y el cuidado del medio ambiente.
14. El concesionario se compromete a recolectar y retirar de las instalaciones del Instituto toda la basura que se genere en el servicio de la cafetería y en su periferia.



2026  
año de  
**Margarita  
Maza**





15. El monto del pago por derecho de uso es de 405.94 pesos M.N. mensuales por metro cuadrado, por lo que el pago mensual será de 12,178.00 pesos M.N.
16. El concesionario se obliga a tramitar ante el INDAABIN en un plazo no mayor a 60 días, la solicitud de arrendamiento de inmueble federal y hacer todo el trámite ante dicha instancia.

Para la prestación del servicio, la Institución concesiona un espacio físico con 30 M2, ubicado en el edificio "E" que comprenden el edificio de cocina y comedor, ubicado entre los edificios W y P, además ofrece los siguientes servicios: suministro de agua y energía eléctrica.

La comunidad tecnológica que potencialmente será usuaria de los servicios concesionados está constituida por 3,831.00 estudiantes y 267 trabajadores, que en suma son 4,098.00.

El servicio que se concesionará es el de la venta de alimentos, frutas, agua de frutas naturales, refrescos y dulcería. (Como Institución certificada en el programa: "100% libre de plástico de un solo uso" queda prohibido el uso de éstos en la expedición de los productos a ofrecer) dentro de las instalaciones que ocupa la cafetería escolar durante el horario de 07:00 a 22:00 horas de lunes a viernes en calendario oficial de la S.E.P. Pudiendo extenderse a fines de semana y período vacacional cuando existan actividades institucionales.

#### APORTACIONES:

1. Otorgar 30 becas alimenticias a la población estudiantil.
2. Donativo que se debe entregar mensualmente en el departamento de Recursos Financieros que entregará un recibo oficial, importe que se utilizará en apoyo de becas para la comunidad estudiantil del Instituto Tecnológico de Chetumal.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por La Comisión para Concesión de Cafetería de esta Institución.



2026  
año de  
**Margarita  
Maza**



**Instituto Tecnológico de Chetumal**  
Dirección

Chetumal, Quintana Roo, a 22 de enero de 2026.

## A T E N T A M E N T E

**Cultura, Ciencia y Tecnología para la Superación de México®**

## LA COMISIÓN PARA CONCESIÓN DE CAFETE



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**

Av. Insurgentes #330, esq. Andrés Quintana Roo, Col. David Gustavo Gutiérrez, Apdo. Postal 67 C.P. 77013,  
Chetumal, Quintana Roo. Tel. (983) 8322330 ext. 101. [www.chetumal.tecnm.mx](http://www.chetumal.tecnm.mx)

